CONTRATO Nº 016/2018

Entre la **GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES**, RUC. 80009726-2, domiciliada en Avda. Laudo Hayes y Dr. Pablo Contessi de la Cuidad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. RUBÉN ANTONIO ROUSSILLÓN BLAIRES**, con Cédula de Identidad N° 1.189.245, denominada en adelante LA **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MC EMPRENDIMIENTOS**, domiciliada en, RODRIGUEZ DE FRANCIA C/ CALLE 1811, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ELIEZER MANUEL CABALLERO AMARILLA**, con Cédula de Identidad N° 2.318.880, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la realización del llamado de **"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones en la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **355.211**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 023/2018 **"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 395/2018

RUBEN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

MC EMPRENDIMIENTOS
RUC: 2318880-4
Tel.: (0981) 754588
Correo: manu-dos@hotmail.com

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	39111501-002	Arrancador	Unidad	CAJA	10	VCP	Nacional	75.000	750.000
2	26121635-006	Cable multifilar de 6mm	Unidad	ROLLO	2	Condel	Nacional	395.000	790.000
3	26121635-001	Cable cordon 2x2mm	Unidad	ROLLO	2	Condel	Nacional	341.000	682.000
4	26121635-999	Cable Taller 2x1mm	Unidad	ROLLO	2	Condel	Nacional	291.000	582.000
5	26121635-999	Cable Taller 2x2mm	Unidad	ROLLO	4	Condel	Nacional	508.500	2.034.000
6	26121635-999	Cable Taller 4x2mm	Unidad	ROLLO	1	Condel	Nacional	705.000	705.000
7	39111501-009	Equipo Fluorescente	Unidad	UNIDAD	50	MDL	China	85.000	4.250.000
8	39121402-005	Ficha hembra monofasica	Unidad	UNIDAD	100	VCP	Nacional	4.400	440.000
9	39121402-004	Ficha macho monofasica	Unidad	UNIDAD	100	VCP	Nacional	5.500	550.000
10	39101601-002	Foco de bajo consumo 105W	Unidad	UNIDAD	50	VCP	Nacional	66.000	3.300.000
11	39101601-002	Foco de bajo consumo 36W	Unidad	UNIDAD	150	VCP	Nacional	24.000	3.600.000
12	32111701-001	Fotocelula	Unidad	UNIDAD	40	VCP	Nacional	44.000	1.760.000
13	39121626-001	Fusible tipo baston	Unidad	UNIDAD	30	CCP	Nacional	63.500	1.905.000
14	46181504-002	Guante dielectrico para 500V	Unidad	UNIDAD	1	Regeltex	Colombia	540.000	540.000
15	39121001-013	Intermedia para Pertiga	Unidad	UNIDAD	12	CCP	Nacional	1.800.000	21.600.000
16	39101601-9998	Lampara LED tipo Liston	Unidad	UNIDAD	50	MDL	China	58.500	2.925.000
17	39121602-009	Llave de corriente 1x10A	Unidad	UNIDAD	20	VCP	Nacional	28.000	560.000
18	39121602-009	Llave de corriente 1x16A	Unidad	UNIDAD	20	VCP	Nacional	29.500	590.000
19	39121602-009	Llave de corriente 1x20A	Unidad	UNIDAD	20	VCP	Nacional	32.000	640.000

RUBEN A. BOUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

MC EMPRENDIMIENTOS
RUC: 2318880-4
Tel.: 0981 754588
Correo: manu-dos@hotmail.com

20	39121602-009	Llave de corriente 1x25A	Unidad	UNIDAD	20	VCP	Nacional	34.000	680.000
21	39121602-009	Llave de corriente 1x32A	Unidad	UNIDAD	20	VCP	Nacional	37.000	740.000
22	39121602-009	Llave TM 3X250	Unidad	UNIDAD	1	LS Elgin	Korea	2.200.000	2.200.000
23	39121602-009	Llave tipo interruptor diferencial	Unidad	UNIDAD	1	VCP	Nacional	643.000	643.000
24	39121602-009	Llave tipo guardamotor	Unidad	UNIDAD	1	VCP	Nacional	555.000	555.000
25	39121402-006	Modulo interruptor	Unidad	UNIDAD	120	Conatel	Nacional	6.800	816.000
26	39121402-006	Modulo tipo toma	Unidad	UNIDAD	120	Conatel	Nacional	6.800	816.000
27	39121001-013	Pertiga	Unidad	UNIDAD	5	CCP	Nacional	2.200.000	11.000.000
28	39111803-001	Portalampara	Unidad	UNIDAD	200	VCP	Nacional	4.450	890.000
29	39111803-001	Portalampara tipo alumbrado	Unidad	UNIDAD	50	Ilux	Mexico	175.000	8.750.000
30	39111501-003	Reactancia Electronica	Unidad	UNIDAD	30	VCP	Nacional	45.000	1.350.000
31	39121402-006	Toma corriente tipo embutido para 1 modulo	Unidad	UNIDAD	60	VCP	Nacional	6.500	390.000
32	39121402-006	Toma corriente tipo embutido para 2 modulos	Unidad	UNIDAD	60	VCP	Nacional	7.900	474.000
33	39121402-006	Toma corriente tipo embutido para 3 modulos	Unidad	UNIDAD	60	VCP	Nacional	10.000	600.000
34	39101601-9997	Tubo Fluorescente LED	Unidad	UNIDAD	100	MDL	China	28.750	2.875.000
35	39111501-007	Zocalo para tubo fluorescente	Unidad	UNIDAD	500	VCP	Nacional	6.100	3.050.000
Precio Total									**84.032.000**

SON GUARANIES: 84.032.000 (ochenta y cuatro millones treinta y dos mil) I.V.A. incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

RUBEN A. BOUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

MC EMPRENDIMIENTOS
RUC: 2318880-4
Tel.: (0981) 754588
Correo: manu-dos@hotmail.com

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Laudo Hayes y Dr. Pablo Contessi.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.

La garantía del Seguro de Responsabilidad Profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de Seguro de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

RUBEN A. ROUSTILÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

MC EMPRENDIMIENTOS
RUC: 2318880-4
Tel.: (0981) 754588
Correo: manu-dos@hotmail.com

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 20 días del mes Diciembre del 2018.-

MC EMPRENDIMIENTOS
RUC: 2318880-4
Cel.: (0981) 754588
Email: mcemprendimientos@hotmail.com

Sr. ELIEZER M. CABALLERO A.
MC EMPRENDIMIENTOS

DPTO. XV GOBERNACIÓN PRESIDENTE HAYES

Sr. RUBÉN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR